

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 10 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.

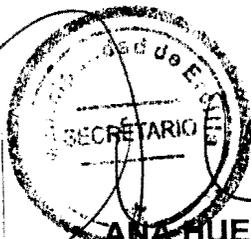
4.- La Licencia Médica N° 45069741, presentada por CARLA FERNANDEZ OBREQUE.

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO N°: 1601.- /

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 45069741 por 02 DIAS, a Don (a) CARLA FERNANDEZ OBREQUE. Funcionario(a) de SALA CUNA LOS CORAZONCITOS, VILLA PIDIMA, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 09.10.2014 y hasta el 10.10.2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JJM/AHV/EPGP/dvc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.-
- Departamento de Educación
- Archivo.



JOSE YILUGRON MARTINEZ.
ALCALDE DE LA COMUNA